

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 31/08/2021 **N° de Receptoría:** BB - 11291 - 2021 **N° de Expediente:** 54624

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/09/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 07/09/2021 12:16:59 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 7/9/2021 12:16:59

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 49586638

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MENDEZ PATRICIA MABEL (27174334418@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la apertura de cuenta judicial caratula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO n°: 568397/6 , el n° de CBU es 0140437527620656839763 y el CUIT es 30-70721665-0.

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 31/08/2021 **N° de Receptoría:** BB - 11291 - 2021 **N° de Expediente:** 54624**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 07/02/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 07/02/2025 7:55:59 - SUBASTA - ORDENA Siguiente**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (242900056008903096)**Funcionario Firmante** 07/02/2025 07:55:59 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ**Trámite Despachado** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (261400056008898487)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54624

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

BAHIA BLANCA, de Febrero de 2025.-

Y VISTOS: Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretese la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes: "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ CHAVEZ ANA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 51738), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ LINDNER SONIA HAYDEE s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 52275), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ PIGNATELLI SARA MARTA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 52257) y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ VELOZO MARIA ITATI s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. No. 51087), de trámite por ante este mismo Juzgado, y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ CARRASCO RUBEN MARTIN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 35846) de trámite por ante el Juzgado 1 de Tres Arroyos", en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaria, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la

subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excmá.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

A.L.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 31/08/2021 **N° de Receptoría:** BB - 11291 - 2021 **N° de Expediente:** 54624**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 24/06/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 24/06/2025 9:55:24 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente**REFERENCIAS****Despachado en** SOLICITA / SE PROVEE(242700056009164906)**Fecha del Escrito** 24/06/2025 09:55:23**Firmado por** Marina Balbuena (27230729870) - (Legajo: CMCPBB 1773)**Nro. Presentación Electrónica** 128532297**Observación** MARTILLERA ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO**Observación del Profesional** MARTILLERA ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO**Presentado por** Marina Balbuena (27230729870@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA ACEPTA CARGO – CONSTITUYE DOMICILIO –

Señor Juez:

MARINA BALBUENA, Martillera y Corredora Publica, Cuit e Ing. Brutos 27-23072987-0, Monotributista, Colegiada Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en San Martin Nro. 578 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido en 27230729870@cma.notificaciones, (Telef. De contacto 2983648335), en autos caratulados **"RAMOS, Santiago c/CAIZARA CAMBUCO S.R.L. y Otro s/COBRO EJECUTIVO"**, Expte Nro. 54624, a V.S. me presento y digo:

I.- Que habiendo sido notificada de la designación efectuada en autos, vengo por el presente, en legal tiempo y forma, a aceptar el cargo para el cual he sido designada.

II.- Asimismo, y a los efectos que correspondan, constituyo mi domicilio electrónico en 27230729870@cma.notificaciones.-

Sirvase V.S: tener presente lo expuesto, y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marina Balbuena (27230729870)
(Legajo: CMCPBB 1773)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A
S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: 54624

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.A

Fecha notificación: 08/07/2025

Alta o disponibilidad 4/7/2025 09:57:48

Firma digital: Firma válida

Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Fecha de Firma: 04/07/2025 09:57:47

Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Fecha de Firma: 04/07/2025 09:57:47

OFICIO

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente Nro. 54624, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca., 07 de febrero de 2025.. Y VISTOS: Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretese la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes: "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ CHAVEZ ANA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 51738), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ LINDNER SONIA HAYDEE s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 52275), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ PIGNATELLI SARA MARTA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 52257) y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ VELOZO MARIA ITATI s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. No. 51087), de trámite por ante este mismo Juzgado, y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ CARRASCO RUBEN MARTIN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 35846) de trámite por ante el Juzgado 1 de Tres Arroyos", en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac.

3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excm. Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

2) La Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N° : 568397/6 , el n° de CBU es 0140437527620656839763 y el CUIT es 30-70721665-0.

3) El martillero designado resulta ser el señora MARINA BALBUENA, Martillera y Corredora Publica, Cuit e Ing. Brutos 27-23072987-0, Monotributista, Colegiada Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en San Martin Nro. 578 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido en 27230729870@cma.notificaciones, (Telef. De contacto 2983648335),

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7Y7Y7YD3



252600056009180699

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 31/08/2021 **Nº de Receptoría:** BB - 11291 - 2021 **Nº de Expediente:** 54624

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 07/04/2026 22:47:24 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(244600056009663058)

Observación PONE EN CONOCIMIENTO - PROPONE FECHA DE SUBASTA - MANIFIESTA

Observación del Profesional PONE EN CONOCIMIENTO - PROPONE FECHA DE SUBASTA - MANIFIESTA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 7/4/2026 22:47:24

Firmado por Marina Balbuena (27230729870) - (Legajo: CMCPBB 1773)

Nro. Presentación Electrónica 145854489

Presentado por Marina Balbuena (27230729870@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PONE EN CONOCIMIENTO – PROPONE FECHA DE SUBASTA – MANIFIESTA

Señor Juez:

MARINA BALBUENA, Martillera y Corredora Publica, Cuit e Ing. Brutos 27-23072987-0, Monotributista, Colegiada Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en San Martín Nro. 578 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido en 27230729870@cma.notificaciones, (Telef. De contacto 2983648335), en autos caratulados **"RAMOS, Santiago c/CAIZARA CUMBUCO S.R.L. y Otro s/COBRO EJECUTIVO"**, Expte Nro. 54624, a V.S. me presento y digo:

I.- Que conforme la tarea a realizar en autos, me comunique con el Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, informando que la mencionada repartición dio ingreso a las presentes actuaciones bajo el número de expediente 3000-31394-2025.-

II.- Asimismo informo la fecha que el mencionado registro me determina para la realización de la subasta, a saber: fecha de inicio de subasta el día 22 de Junio de 2026 a las 11.00 hs. y finalización el día 6 de Julio de 2026, a las 11:00 hs..

III.- Asimismo, en relación al resolutorio de V.S. mediante el cual ordena la subasta en autos, y a fin de evitar que una primera postura por un precio vil condicione el importe de los tramos de la puja, los cuales se determinan automáticamente por sistema conforme el valor de la primer oferta, solicito a V.S. considere fijar precio de reserva para la presente subasta, monto por debajo del cual no se podrá ofertar.-

Sírvase V.S. tener presente lo expuesto, y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marina Balbuena (27230729870)
(Legajo: CMCPBB 1773)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 31/08/2021 **N° de Receptoría:** BB - 11291 - 2021 **N° de Expediente:** 54624

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/04/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 14/04/2026 6:50:04 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (244600056009663058)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27230729870@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 14/04/2026 06:50:03 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 144491810

Nro. Notificación Electrónica 144491811

Observación FIJA PRECIO DE RESERVA

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (242700056009658450)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/04/2026 06:50:08

Fecha de Notificación 17/04/2026 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54624

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca.-

Téngase presente la fecha fijada para la realización de la subasta. Expídanse por Secretaría los edictos pedidos.

Teniendo en cuenta que en los presentes autos se reclama la suma de \$ 12.320, atento lo pedido por el recurrente, entiendo debe fijarse una base como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. En consecuencia y conforme lo dispuesto por el art.562 inc.6 del cpcc fijase en la suma de \$20.000, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 31/08/2021 N° de Receptoría: BB - 11291 - 2021 N° de Expediente: 54624

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior11/06/2026 11:22:45 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(241000056009800782)

Observación PROPONE NUEVA FECHA DE SUBASTA - SE LIBREN EDICTOS

Observación del Profesional PROPONE NUEVA FECHA DE SUBASTA - SE LIBREN EDICTOS

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 11/6/2026 11:22:45

Firmado por BALBUENA Marina (27230729870)

Nro. Presentación Electrónica 150637524

Presentado por BALBUENA Marina (27230729870@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE NUEVA FECHA DE SUBASTA - SE LIBREN EDICTOS

Señor Juez:

MARINA BALBUENA, Martillera y Corredora Publica, Cuit e Ing. Brutos 27-23072987-0, Monotributista, Colegiada Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en San Martin Nro. 578 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido en 27230729870@cma.notificaciones, (Telef. De contacto 2983648335), en autos caratulados "**RAMOS, Santiago c/CAIZARA CUMBUCO S.R.L. y Otro s/COBRO EJECUTIVO**", Expte Nro. 54624, a V.S. me presento y digo:

I.- Que conforme el estado de autos, vengo por el presente a proponer como fecha para la realización de la subasta a realizar en autos la siguiente, a saber: Inicio de subasta el día 11 de Setiembre de 2026 a las 11.00 hs. y finalización el día 25 de Setiembre de 2026, a las 11:00 hs..

II.- En consecuencia, solicito se ordene el libramiento de los edictos correspondientes.-

Sírvase V.S. tener presente lo expuesto, y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BALBUENA Marina (27230729870)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 31/08/2021 **Nº de Receptoría:** BB - 11291 - 2021 **Nº de Expediente:** 54624

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/06/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/06/2026 7:54:17 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (241000056009800782)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27230729870@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/06/2026 07:54:16 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 151111632

Nro. Notificación Electrónica 151111633

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (237800056009795400)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/06/2026 07:54:17

Fecha de Notificación 23/06/2026 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54624

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca.-

- Téngase presente la fecha fijada para la realización de la subasta. Expídanse por Secretaría los edictos pedidos.

al

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^